



## Asamblea General

Distr. general  
17 de octubre de 2000  
Español  
Original: ruso

---

Quincuagésimo quinto período de sesiones

### Primera Comisión

Tema 73 del programa

**Desarme general y completo**

### **Carta de fecha 13 de octubre de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir el texto de la declaración del representante oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, de 12 de octubre de 2000, en relación con el documento CD/1625, distribuido por los Estados Unidos de América en la Conferencia de Desarme (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 73 del programa.

*(Firmado)* Sergey V. Lavrov

**Anexo de la carta de fecha 13 de octubre de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas**

**Declaración del representante oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia de 12 de octubre de 2000**

La delegación de los Estados Unidos de América en la Conferencia de Desarme en Ginebra ha distribuido un documento (CD/1625) en el cual, entre otras cosas, se afirma que en la Declaración conjunta sobre los principios de la estabilidad estratégica firmada en Moscú por los Presidentes de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos de América el 4 de junio de 2000 se dice que para hacer frente a la amenaza de la proliferación de armas de destrucción en masa, incluidos los misiles y la tecnología de los misiles, es necesario, en particular, examinar la cuestión sobre “posibles enmiendas al Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (Tratado ABM)”.

Creemos necesario señalar a la atención que en la mencionada Declaración conjunta no hay afirmación alguna a tal efecto. Tampoco la hay en ningún documento conjunto aprobado por los Presidentes de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos de América. La parte estadounidense sabe de sobra que la Federación de Rusia no ha mantenido, no mantiene ni tiene intención de mantener negociaciones con los Estados Unidos de América sobre la enmienda del Tratado ABM con el fin de adaptarlo al sistema nacional estadounidense de defensa antimisiles. En principio, esta adaptación no es posible: la disposición fundamental del Tratado ABM es la prohibición de desplegar sistemas de proyectiles antibalísticos en el territorio del país y de crear bases para esta defensa, y cualquier modificación de este elemento privaría al Tratado de su objeto mismo.

En el diálogo con los Estados Unidos de América sobre cuestiones relacionadas con la reducción de las armas estratégicas y los sistemas de proyectiles antibalísticos hemos mostrado más de una vez y seguimos mostrando convincentemente las nefastas consecuencias que tendría para el desarme y la estabilidad estratégica la destrucción del Tratado ABM. La tergiversación de los documentos aprobados por los Presidentes de ambos países, y es de esperar que no fuera premeditada, no sirve ningún propósito constructivo. Dirigimos un llamamiento a los Estados Unidos de América para que se concentren en el trabajo conjunto y positivo para garantizar la seguridad internacional y la estabilidad estratégica en unas condiciones de mantenimiento y fortalecimiento del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, como está previsto en las declaraciones conjuntas de los Presidentes de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos de América.